



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA**

**RESOLUCIÓN No. 331 DE 2025
(11 de DICIEMBRE de 2025)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 260 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025” EN LO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA MC451-DIGSA/DMBUG-2025 CON OBJETO “GRUPO N.º 1: SUMINISTRO DE CARNES, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; GRUPO N.º 2: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS; Y GRUPO N.º 3: SUMINISTRO PRODUCTOS DE MOLIENDA, ALMIDONES Y DERIVADOS, Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PARA LA PREPARACION DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS REQUERIDAS SEGUN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACION Y/O HOSPITALIZACION DURANTE LA VIGENCIA 2025”

**EL ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**

El suscrito **MY BONILLA CASTAÑEDA DIEGO ANDRES**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1070594837 Expedida en Girardot- Tolima, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1**, profiere el presente acto administrativo, que tiene como finalidad modificar parcialmente la RESOLUCIÓN No. 260 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, en lo referente al nombramiento del comité de supervisor del proceso MC451-DIGSA/DMBUG-2025, en concordancia con sus funciones dentro del proceso de contratación de los siguientes prestadores de servicio:

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 260 del 30 de septiembre, se establecen las funciones de los servidores públicos y asesores participantes en la actividad contractual en calidad de gerente de proyecto, supervisor, y miembros de los comités técnicos, jurídicos y económicos, tanto estructuradores como evaluadores para el proceso de selección BAJO LA MODALIDAD DE **MINIMA CUANTÍA MC451-DIGSA/DMBUG-2025** “GRUPO N.º 1: SUMINISTRO DE CARNES, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; GRUPO N.º 2: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS; Y GRUPO N.º 3: SUMINISTRO PRODUCTOS DE MOLIENDA, ALMIDONES Y DERIVADOS, Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PARA LA PREPARACION DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS REQUERIDAS SEGUN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACION Y/O HOSPITALIZACION DURANTE LA VIGENCIA 2025”
2. Que, dentro de dicha resolución se designó como SUPERVISOR al señor SMSM. YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA
3. Que, por necesidades del servicio y en atención a que el señor SMSM. YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA tiene programado el nacimiento de su hijo y activara la licencia de paternidad, se hace necesario designar a la señora SMSM. MAGDA ISABEL ZANGUÑA VILLABA para que asuma las funciones como supervisor dentro del proceso de referencia
4. Que conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad asegurar la correcta estructuración y ejecución de los procesos contractuales, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
5. Que, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva,

RESUELVE

PATRIA HONOR LEALTAD

RESOLUCIÓN No. 331 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2025 POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 260 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 EN LO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA MC451-DIGSA/DMBUG-2025 "SUMINISTRO DE CARNES, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; GRUPO N.º 2: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS; Y GRUPO N.º 3: SUMINISTRO PRODUCTOS DE MOLIENDA, ALMIDONES Y DERIVADOS, Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PARA LA PREPARACION DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS REQUERIDAS SEGUN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACION Y/O HOSPITALIZACION DURANTE LA VIGENCIA 2025"

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 260 del 30 de septiembre 2025, por la cual se designa el "comités evaluadores en los ámbitos económico, técnico y jurídico" el gerente de proyecto y supervisor. La modificación parcial tiene como finalidad ajustar la designación del supervisor para el proceso de referencia **MC451-DIGSA/DMBUG-2025**, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

#CTO	VALOR	OBJETO	SUPERVISOR
451/DIGSA-DMBUG-2025	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$58.200.000,00)	"GRUPO N.º 1: SUMINISTRO DE CARNES, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; GRUPO N.º 2: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS; Y GRUPO N.º 3: SUMINISTRO PRODUCTOS DE MOLIENDA, ALMIDONES Y DERIVADOS, Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PARA LA PREPARACION DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS REQUERIDAS SEGUN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACION Y/O HOSPITALIZACION DURANTE LA VIGENCIA 2025"	SMSM. MAGDA ISABEL ZANGUÑA VILLABA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios designados deberán emitir el informe jurídico de evaluación conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones definitivo y/o adendas y la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la **Resolución No.260 del 30 de SEPTIEMBRE del 2025**, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE de manera personal a los funcionarios nombrados mediante este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución no admite recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

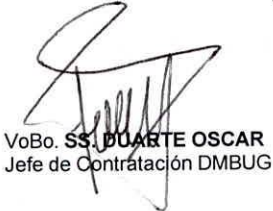
ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLIQUESE dicha Resolución en el SECOP II

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los Once (11) días de diciembre del año 2025.



MY BONILLA CASTAÑEDA DIEGO ANDRES
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga



VoBo. **SS. DUARTE OSCAR**
Jefe de Contratación DMBUG



Proyecto **PS. KARINA PAOLA MENDEZ RIVERA**
Asesora jurídica DMBUG

PATRIA HONOR LEALTAD

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bucaramanga, Santander, a los Once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), por medio de la presente, se notifica personalmente el contenido de la Resolución No.331 del 11 de diciembre del 2025 **“por la cual se modifica parcialmente la resolución 260 del 30 de septiembre del 2025”** EN LO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA MC451-DIGSA/DMBUG-2025 *GRUPO N.º 1: SUMINISTRO DE CARNES, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; GRUPO N.º 2: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS; Y GRUPO N.º 3: SUMINISTRO PRODUCTOS DE MOLIENDA, ALMIDONES Y DERIVADOS, Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PARA LA PREPARACION DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS REQUERIDAS SEGUN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACION Y/O HOSPITALIZACION DURANTE LA VIGENCIA 2025”

Durante la notificación, se entregó una copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución 331 del 11 de diciembre del 2025 que modifica parcialmente la Resolución No. 260 del 30 de septiembre de 2025, compuesta por tres (3) folios. Asimismo, se informó a los notificados que contra dicha resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

EL NOTIFICADO

SMSM. MAGDA ISABEL ZANGUÑA VILLABA, quien asumirá a partir de la fecha de esta resolución el rol de SUPERVISOR del proceso de selección BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA MC451-DIGSA/DMBUG-2025 *GRUPO N.º 1: SUMINISTRO DE CARNES, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; GRUPO N.º 2: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS; Y GRUPO N.º 3: SUMINISTRO PRODUCTOS DE MOLIENDA, ALMIDONES Y DERIVADOS, Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PARA LA PREPARACION DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS REQUERIDAS SEGUN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACION Y/O HOSPITALIZACION DURANTE LA VIGENCIA 2025”

SUPERVISOR SALIENTE	FIRMA NOTIFICACION
SMSM. YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA Jefe De Enfermería	
SUPERVISOR ENTRANTE	FIRMA NOTIFICACION
SMSM. MAGDA ISABEL ZANGUÑA VILLABA Medico	

EL NOTIFICADOR


MY BONILLA CASTAÑEDA DIEGO ANDRES
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga